



DECRETO

Expediente nº: 170/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

Asunto del Expediente: CONCURSO RELATOS CORTOS POR LA IGUALDAD 2026

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL DECRETO 137-2026

Advertido un error en el Decreto de esta Alcaldía núm. 137-2026, de fecha 3 de marzo de 2026 relativo a la designación del tribunal para concurso de relatos cortos para la igualdad2026.

Habida cuenta que, conforme al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos;

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local;

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Rectificar el error existente en el Decreto de Alcaldía núm. 137-2026, de fecha 3 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

Donde dice:

PRIMERO.- Designar a los miembros del Jurado, que de conformidad con las Bases de la Convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Doña Rosa María López Coello

VOCALES:

Doña Francisca Julia Delgado





Doña Rocío Martínez

Doña Inmaculada Ruiz Navarrete

SECRETARIA: Doña Alicia Medina Bonillo

Debe de decir:

PRIMERO.- Designar a los miembros del Jurado, que de conformidad con las Bases de la Convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Doña Rosa María López Coello

PRESIDENTE SUPLENTE: María del Mar Navas López

VOCALES:

Doña Francisca Julia Delgado

Doña Rocío Martínez

Doña Inmaculada Ruiz Navarrete

VOCALES SUPLENTE:

Doña Carmen Cordón Lara

Doña Rocío García Cueva

Doña Dolores Pulido Pareja

SECRETARIA: Doña Alicia Medina Bonillo

SECRETARIA SUPLENTE: Doña Manuela Ceballos González

SEGUNDO. El resto del contenido del Decreto de Alcaldía núm. 137-2026, de fecha 3 de marzo de 2026, permanece inalterado

Así lo mandó y firma Alcaldía o Concejalia delegada y por la Secretaria para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Castillo de Locubín, a fecha de firma electrónica.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9KY6RW37HN73IQJL49AX4G4
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

